



N° 314 -2017-SA-OP-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

## Resolución Administrativa

Chorrillos, 28 de Diciembre de 2017

**Visto:** el Expediente N° 17-INR-011810-001, que contiene la solicitud de renovación de destaque de doña Isabel Cristina González Ronceros, el Oficio N° 678-2017-GRC/HRC/DE/OA/RR.HH y la Nota Informativa N° 548-DIDRIUMD-INR-2017;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que, con documento del visto, doña **Isabel Cristina GONZALEZ RONCEROS**, Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación, Nivel Remunerativo TM-5, servidora nombrada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, solicita la renovación de destaque al Hospital de Rehabilitación del Callao, por cercanía domiciliaria;

Que, mediante Oficio N° 678-2017-GRC/HRC/DE/OA/RR.HH, el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, acepta por necesidad del servicio, la renovación de destaque de doña **Isabel Cristina GONZALEZ RONCEROS**, Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación, Nivel Remunerativo TM-5, servidora nombrada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, adjuntando a su oficio el Formulario de Acción de Personal debidamente firmado;

Que, con Nota Informativa N° 548-2017-DIDRIUMD-INR-2017, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, acepta la renovación de destaque para el periodo 2018, de doña **Isabel Cristina GONZALEZ RONCEROS**, al Hospital de Rehabilitación del Callao;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

De conformidad con lo establecido en Artículo 80° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el Destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de doña **Isabel Cristina GONZALEZ RONCEROS**, Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación, Nivel TM-5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, al Hospital de Rehabilitación del Callao .

**Artículo 2°.-** La Unidad Ejecutora de destino enviará oportunamente el récord de asistencia y permanencia de la servidora destacada para el pago de sus remuneraciones.

**Artículo 3°.-** La servidora deberá reincorporarse al término del presente destaque a su institución de origen.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines Correspondientes.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**



B. Osís H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho  
CLAD N° 11008  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



MAGC/boh  
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesada